

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion  
carlista.

ARAGON.—La faccion mandada por el titulado Coronel Rivera, que destacada de la que capitanea Gamundi intentó dirigirse desde Cataluña á Navarra por las sendas del Pirineo, ha sido objeto desde que pasó el rio Noguera Rivagorzana de una persecucion tan activa como bien combinada por parte del General Delatre.

Tomados por este los pasos del valle de Broto, y destacados los voluntarios del Alto Aragon a las órdenes de su Jefe Cajigós á ocupar el desfiladero por donde únicamente podian continuar su avance, la faccion no se atrevió á forzar esta posicion, y se vió precisada á entrar en Francia por Gavarnie, entregando las armas en la frontera.

Los 740 individuos de tropa y 92 oficiales de que se componia han sido internados por orden de las Autoridades francesas.

El grueso de las fuerzas de Gamundi, que se proponia penetrar tambien en Aragon con el mismo destino, habiendo sido atacado en Tremp por la brigada Cassola en la noche del 16, quedó disperso, dirigiéndose la mayor parte hacia Orgañá, y presentándose un número considerable de sus individuos pidiendo indulto.

CATALUÑA.—Segun manifiesta en telegrama de ayer el Cónsul de España en Perpiñan, Savalls ha entrado en Francia el 18, con sus hijos y algunos cabe-

cillas más. El expresado Cónsul ha pedido la prision del primero y la internacion de los otros.

(Gaceta del 21 de Setiembre.)

NORTE.—El General Loma participa que anteayer ocupó el pueblo de Viergol y la posicion de San Miguel, desde donde cañoneó al enemigo, que precipitadamente abandonó los puntos en que se hallaba.

ARAGON.—El Cónsul de Bayona manifiesta que habian sido conducidos á Tarbes 928 individuos de tropa y 153 oficiales de la faccion que, mandada por el titulado Coronel Rivera, se vió precisada á entrar en Francia.

Al General Salamanea se le presentaron ayer á indulto 19 individuos con armas, procedentes de las facciones del Centro; verificándolo además tres en Flix y otros tres en Benisanel.

(Gaceta del 22 de Setiembre.)

## NUMERO 991.

*El Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo de Redencion y enganches militares, dirige á este Gobierno con fecha 15 del actual la comunicacion siguiente:*

«Ni los turnos rigurosamente establecidos en el orden de pagos de este Consejo, ni la distribucion equitativa de cuantos fondos tiene disponibles, ni las facilidades que da á todos sus acreedores para reclamar oficial y particularmente sus créditos, han sido suficientes á estirpar el abuso que con algunos de ellos se comete para que cedan sus derechos

con sensible quebranto de sus intereses, en el equivocado concepto de que son irrealizables ó desatendidas sus reclamaciones.

Este Consejo que se halla resuelto á llevar á los Tribunales toda ilegalidad de que tenga conocimiento, y á adoptar cuantas medidas estén á su alcance para satisfaccion de sus acreedores, ruega á V. S. se sirva cooperar á este fin por los medios que más inmediatamente están al de su Autoridad, haciendo desde luego público en el *Boletín oficial* de la provincia de su cargo, que por su conducto, el de los Alcaldes ó directamente, pueden los interesados tener conocimiento inmediato de los antecedentes necesarios para promover sus expedientes, enterarse de su estado, y el de los pagos que se verifican, en el concepto de que por *nada ni por nadie* se altera el orden de tramitación y abono, según el número que les haya correspondido en el turno de *presentados*, en el de *reclamaciones por giro* ó por medio de *apoderados*, cuyos asientos se hallan de manifiesto en esta dependencia.»

*Lo que se inserta en el presente Boletín para que llegue á conocimiento de los interesados.*

Logroño 17 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

NUMERO 1.000

Debiendo tener lugar exámen el día 20 de Diciembre próximo en la Academia del cuerpo establecida en Guadalajara para proveer una plaza de Maestro de obras militares de 3.<sup>a</sup> clase, se hace público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 20 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

NUMERO 1.001.

El Alcalde de Torrecilla de Cameros, con fecha 17 del actual, me participa que el mozo Manuel Herce Larios, cuyas señas personales se espresan á continuación, compren-

dido en el sorteo del último reemplazo ha desaparecido de aquella localidad; en su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido mozo, y habido que sea lo pondrán á mi disposición.

Logroño 20 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

*Señas del mozo Manuel Herce.*

Estatura 1,638 milímetros, pelo castaño, ojos id., barba clara, nariz regular; viste pantalon azul, blusa y sombrero.

NUMERO 1002.

El Alcalde Corregidor de la Habana con fecha 26 de Agosto próximo pasado me participa que en el hospital civil de San Felipe y Santiago de aquella Capital, falleció Don Marcos Velilla Santa María, cabo de Salvaguardias que fué del cuerpo de policía de la misma y que era natural de Cameros en esta provincia, hijo de Agustin y de Petra, el cual dejó á su fallecimiento cuarenta y dos centavos en oro y ciento diez y siete pesos, cincuenta y seis centavos en billetes del Banco de España, mas como no se designe fijamente el pueblo de su naturaleza, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á noticia de los que resulten ser sus legítimos herederos y previos los requisitos de la ley puedan percibir la referida herencia.

Logroño 20 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

NUMERO 1003.

El Alcalde de Torrecilla de Cameros, con fecha 17 del actual, me participa, que el mozo Miguel Ibarra Munilla, comprendido en el alistamiento del último reemplazo, cuyas señas personales se ignoran, no ha comparecido ante la Comisión provincial; en su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás de-

pendientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion del referido mozo, y habido que sea lo pondrán á mi disposicion.

Logroño 22 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros*.

NUMERO 1.004.

Habiendo desaparecido del prado siquito titulado de la Serna, jurisdiccion de Ezcaray, dos yeguas y un potro, de la propiedad de Manuela Villanueva, de aquella vecindad, y cuyas señas se expresan á continuacion; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los presentarán al Alcalde de dicho Ezcaray, deteniendo á la persona en cuyo poder se hallasen.

Logroño 22 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros*.

Señas.

Una yegua de 12 años, pelo negro, sobre seis cuartas de alzada, tuerta del ojo derecho. Otra de tres años, pelo negro, la misma alzada. Un potro de año, pelo negro, una estrella blanca en la frente y una pata blanca.

NUMERO 1.005.

GOBIERNO MILITAR DE LOGROÑO.

D. *Joaquin Jover y Más*, Comandante graduado Capitan del Batallon provincial de Logroño, número 14, Sargento Mayor interino y Fiscal Militar de la plaza de Laguardia.

Habiéndose ausentado de esta plaza los paisanos Gregorio Prieto Portilla, Antolin Gonzalez Coscojal y Alonso, vecinos de esta villa, y Aquilino N. Ramba, del vecino pueblo de Paganos, á quienes estoy sumariando por el delito de haber hecho fuego á las tropas del Gobierno en la mañana del cinco de Agosto último.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente, llamo, cito y emplazo por segundo edicto á los ya referidos paisanos, señalándoles la casa-habitacion del Sr. Coronel Comandante General de esta plaza, donde deberán presentarse en el término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciarán en rebeldía.

Laguardia 15 de Setiembre de 1875.—*Joaquin Jover*.

NUMERO 1.006.

D. *Arnaldo Luis Espósito*, Teniente Fiscal del Batallon Reserva, número siete.

Habiéndose ausentado del Hospital civil de esta plaza, donde se hallaba preso el soldado de este Batallon Matias Servan Campos, á quien estoy sumariando por el delito de desercion al enemigo.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al espresado soldado Matias Servan Campos, señalándole el cuartel de la Merced de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Logroño diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—*Arnaldo Luis*.

NUMERO 999.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Circular.

Debiendo cesar el dia 30 del actual la espendicion de cédulas personales del año eco-

nómico de 1874-75 y ponerse á la venta el 1.º de Octubre las que han de servir para el de 1875 á 76, la Administracion lo hace presente por medió del *Boletín Oficial* á fin de que llegando á conocimiento de todas las personas de ambos sexos mayores de catorce años que son las que están obligadas á proveerse del referido documento, procuren hacerlo durante los meses de Octubre y Noviembre sino quieren incurrir en los recargos que son consiguientes y en el pago de los gastos que origine el procedimiento administrativo que se empleará contra los morosos. Estando vigente en todas sus partes el Reglamento de 25 de Agosto de 1874, la cédula personal continuará siendo necesaria para todos los casos en que los comprendidos en él tuviesen que acreditar su personalidad. Logroño 18 de Setiembre de 1875.—El Jefe económico, Luis María de Robles.

NUMERO 1.008.

*La Direccion General de Rentas Estancadas, con fecha 23 de Agosto último, 3 y 13 del actual, me dice lo que copio:*

«En los sorteos celebrados para adjudicar un premio de 625 pesetas, concedido á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en la pasada guerra civil, han cabido en suerte á D.º Agapita Maria Aguirre, D.º Mariana Verchilli y á D.º Marcelina García, hijas respectivamente de D. Florentino, Comandante de Flanqueadores de Búrgos, de D. Vicente, miliciano nacional de Castellon y de D. Pedro tambien miliciano nacional de la Calzada de Calatrava.»

*Y se publica en el Boletín oficial de esta provincia para que pueda llegar á noticia de las interesadas.*

Logroño 23 de Setiembre de 1875.—El Jefe de la Administracion económica, Luis M. de Robles.

NUMERO 1.010.

*Por la Direccion general de Rentas Estan-*

*cadadas, se me dice con fecha 18 del actual, lo que sigue:*

«Restablecido por decreto de 26 de Junio de 1874 el estanco absoluto del tabaco, se han suscitado algunas dudas sobre las condiciones con que deben circular los tabacos habanos que hayan pagado en las Aduanas del Reino los derechos del Arancel.—En su vista este Centro directivo ha acordado manifestar á V. S. que anulado por el art. 6.º del citado Decreto el párrafo 2.º del art. 7.º, Apéndice número 20 de las Ordenanzas de Aduanas, por virtud del cual solo era necesaria la presentacion de guia cuando los tabacos hubiesen sido adeudados para la venta pública, este requisito es ahora indispensable respecto de los de Consumo particular con sujecion al citado Decreto, y que la facultad de expedir las guías corresponde exclusivamente á las Administraciones Económicas y Subalternas de Rentas Estancadas, con arreglo á diferentes órdenes y en particular á lo dispuesto en el mencionado Apéndice 20 en su párrafo 1.º»

*Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para conocimiento del público.*

Logroño 23 de Setiembre de 1875.—El Administrador económico, Luis María de Robles.

NUMERO 1.011.

*La Direccion general de Rentas Estancadas, con fechas 4, 6, 15 y 16 del actual, me dice lo siguiente:*

«Inmediatamente de recibida la presente orden disponga V. S. que se inserte en el número más próximo del *Boletín oficial* de esa provincia la autorizacion concedida á D. Manuel Donce, vecino de Albacete, para rifar dos cuadros pintados al óleo; á D. Francisco Juderías, vecino de Zaragoza para la de 17 relojes de oro y plata; á D. José Cruz Gonzalez, vecino de Santander para la de una efígie de la Purísima Concepcion; á las Corporaciones de Beneficencia de Valladolid para la de alhajas ó efectos; á la Asociacion Católica de Señoras de Madrid para celebrar rifas pe-

riódicas de Beneficencia por medio de sorteos especiales y al Ayuntamiento de la villa de Vals con el mismo objeto.»

*Y se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento del público.*

*Logroño 23 de Setiembre de 1875.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.*

*D. José Ramon García Camba, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.*

Hago saber: que procedentes de la testamentaria á bienes de D. Domingo Eguren y Mata, vecino que fué de esta Ciudad, y para con su producto en venta satisfacer las deudas de la misma, se sacan á pública subasta que tendrá lugar á las doce de la mañana del día diez y seis de Octubre mas próximo venidero, en los estrados de este Juzgado, las fincas siguientes:

1.º Una casa en el pueblo de Lardero y su calle del horno, número once, que linda por Mediodía otra de herederos de D. Pedro Jalón, Norte D. Juan Domingo Santa Cruz, Oriente D. Dámaso García y Poniente con la calle número treinta y tres del inventario, tasada en tres mil doscientos reales.

2.º Un edificio en el barrio del Cortijo, situado en la esquina de la calle Mayor, conteniendo dentro de él dos lagos y una prensa de madera, que linda Oriente otra calle, Norte calleja de María Treviño, Poniente Ambrosio del Valle y Mediodía dicha María Treviño, número treinta y cuatro del inventario, tasado en dos mil quinientos reales.

3.º Un lago de piedra de cabida de cien cargas de uva, no tiene mas distinción en el inventario, bajo el número treinta y cinco, tasado en novecientos reales.

4.º Otro lago de ochenta cargas de uva, que tampoco tiene mas distinción en el inventario su número treinta y seis, tasado en setecientos reales.

5.º Una bodega situada en el Cortijo y su término de San Sebastian, con dos cubas, una de ciento ochenta y seis cántaras de Velez y la otra de ciento quince, que linda por Oriente con Lino Bargo, por Norte herederos de D. Manuel Careaga, por Poniente herederos de D. Tomás Crespo y Mediodía D. Sebastian Gimeno, número treinta y siete del inventario, en tres mil rs.

6.º Otra bodega en el mismo punto y término de Marijalva, con seis cubas de diferentes cabidas, que linda á Oriente y Norte camino para el Rincon, Poniente Patricio Barcenás y Mediodía Agustín Treviño, número treinta y ocho del inventario, tasada en cuatro mil quinientos reales.

7.º Una viña en el término del sastre, con tres mil seiscientos catorce cepas y un olivo, lindante por Oriente D. Diego Fernandez, Norte D. Pedro Saenz, Sur D. Diego Fernandez y Poniente senda del Rincon, número cuarenta y tres del inventario, tasada en dos mil tres reales.

8.º Una viña en el término de la Vega, con quinientas noventa cepas, un nogal y veintinueve olivos, lindante por Oriente Fermín Torres, por Mediodía Manuel Treviño, por Poniente Manuel Bazo y Norte Pedro Torres, número cincuenta y tres del inventario, tasada en seiscientos noventa reales.

9.º Una viña olivar en el término de Terradillo, con ochocientas noventa y dos cepas y diez y nueve olivos, que linda Oriente rio Somero, Norte, Poniente y Sur herederos de Castor del Val, número setenta y seis del inventario, tasada en mil seiscientos cuarenta y cuatro reales.

10. Una heredad en la Isla, con mil setecientas cepas y veintisiete olivos, de cuarenta y una áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda por Norte rio Ebro, Sur herederos de D. Manuel Careaga y Poniente Sebastian Gimeno, número setenta y nueve del inventario, tasada en novecientos treinta y seis reales.

11. Otra heredad en los Palomares, de doscientas setenta cepas y setenta y ocho olivos, de cuarenta y una áreas y noventa y cuatro centiáreas, que linda por Norte Matías Melon, por Oriente Florentino Melon, Poniente Egidos de Ciudad y Mediodía un cerro, número ochenta del inventario, tasada en mil quinientos reales.

12. Un pajar con su era aneja al mismo en el barrio del Cortijo y término de la viña del Señor, que linda Oriente y Norte, con la línea férrea, Poniente D. Carlos Amusco y Mediodía Roman Treviño, número treinta y nueve del inventario, tasado en quinientos reales.

13. Una viña en término de la Llana, que tiene quinientas ochenta cepas, linda Oriente rio Ebro, Norte D. Diego Fernandez, Poniente senda del Rincon y Sur Baldomero Treviño, número cuarenta y uno del inventario, tasada en cuatrocientos treinta y ocho reales.

14. Otra viña en el término de las Pochancas, con ciento noventa y dos cepas, linda á Oriente senda, Norte Ciriaco Treviño, Poniente Estanislao Gangulia y Sur Bonifacio Hurtado, número cuarenta y dos del inventario, tasada en noventa y siete reales.

15. Otra viña en el término de la Vega, con cuatrocientas noventa cepas, que linda por Oriente Angel Torres, por Norte Carmelo Treviño, Poniente rio Ebro y Mediodía María Treviño, número cuarenta y cuatro del inventario, tasada en doscientos cuarenta y cinco reales.

16. Otra viña en el término de la Vega, con quinientas cuarenta cepas, que linda Oriente Isidra Reñares, por Norte José Valiente, Poniente rio Ebro y Mediodía Carmelo Treviño, número cuarenta y cinco del inventario, tasada en doscientos setenta y tres reales.

17. Otra viña en el término de la Vega, de cuatrocientas diez y seis cepas y un olivo, lindante por Oriente Manuel Bazo, Norte Florentino Melon, Poniente Roman Treviño y Sur Fernando Nestares, número cuarenta y seis del inventario, tasada en trescientos doce reales.

18. Otra viña en el mismo término con trescientos

tas cepas y diez y seis olivos, lindante por Oriente rio de las Norias, por Norte Sebastian Gimeno, por Poniente senda y Mediodia herederos de Tomás Crespo, número cuarenta y siete del inventario, tasada en quinientos treinta y dos reales.

19. Otra viña en el mismo término de la Vega, de seiscientas cincuenta cepas, que linda por Oriente Benito Bargo, por Norte senda y Mediodia y Poniente Lino Bargo, número cincuenta del inventario, tasada en novecientos treinta y siete reales.

20. Otra viña en el mismo término de la Vega, con doscientas sesenta cepas, linda a Oriente Juan Melon, Norte Julian Torres, Poniente Manuel Treviño y Mediodia senda, número cincuenta y uno del inventario, tasada en trescientos veinticinco reales.

21. Otra viña en el mismo término de la Vega, con doscientas sesenta cepas y ciento doce olivos, que linda por Oriente rio de la Noria, por Norte Miguel Torres, por Poniente Lucas Saenz y por Mediodia Lino Bargo, número 52 del inventario, tasada en tres mil doscientos un reales.

22. Otra viña en el término de la Poya, con ciento sesenta cepas y sesenta y ocho olivos, que linda por Oriente via férrea, por Norte José Valiente, Poniente rio de la Noria y Sur senda, número cincuenta y cuatro del inventario, tasada en mil cuarenta y dos reales.

23. Otra viña en Rivapedron que tiene mil ciento ochenta cepas y trece olivos; linda por Oriente camino de Fuenmayor, por Norte Julian Torres, Poniente Victor Martinez y Sur Sebastian Treviño, número cincuenta y seis del inventario, tasada en mil trescientos treinta y cuatro reales.

24. Otra viña en el Cortijo, término del Rincon, que tiene diez y ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro cepas, y linda por Oriente rio Ebro, por Norte Juan Cruz Palacios, por Poniente Pedro Torres y por Sur Maria Treviño, número cuarenta del inventario, tasada en diez mil seiscientos setenta y cinco reales.

25. Otra heredad olivar con algunas cepas y ocho olivos, de media fanega de tierra, término de los Terros, que linda al Oriente José Melon, Norte Leandro Ibarraza, Poniente el mismo y Sur Ambrosio del Valle, número sesenta y uno del inventario, tasada en cien reales.

26. Otra heredad lleca de tierra blanca, de cabida de dos fanegas, en el término de Peña Aguila, que linda al Oriente Roman Treviño, por Norte Demetrio Saenz, por Poniente Lucas Rodrigañez y por Sur camino, número sesenta y cinco del inventario, tasada en noventa y dos reales.

27. Un lleco en el término de la Vega, de cabida de ocho celemines, que linda al Oriente Benito Bargo, por Norte Sebastian Gimeno, por Poniente rio Ebro y por Sur Felices Urizar, número sesenta y seis del inventario, tasada en cuarenta y un reales.

28. Otro lleco en el mismo término, de dos fanegas de cabida, linda por Oriente Lucas Saenz, por Norte Isidoro Reinares, por Poniente Lino Bargo y por Sur Carmelo Treviño, número sesenta y siete del inventario, tasada en sesenta y un reales.

29. Otra viña lleca, en el término de las Rozas, de dos fanegas de cabida, que linda por Oriente Lino Bargo, por Norte Luis Velez, Poniente y Sur con viñas de Fuenmayor, número sesenta y ocho del inventario, tasada en cuarenta y cuatro reales.

30. Otra viña lleca, de una fanega y tres celemines de tierra, en término de Valdeyguera, que linda por Oriente Gregorio Gonzalez, por Norte Francisco Valdemoros, por Poniente Aniceto Melon y por Sur Lucas Saenz, número sesenta y nueve del inventario, tasada en cuarenta y cinco reales.

31. Otra viña en término de la Jaca, de cabida de tres y media fanegas de tierra, que linda por Oriente Santiago Clavijo, por Norte un lleco, por Poniente Valentin San Pedro y por Sur Mariano Castillo, número setenta y uno del inventario, tasada en cincuenta reales.

32. Otra heredad de media fanega de tierra con tres olivos, en Piedrahita, que linda por Oriente lleco, Norte y Poniente Eusebio Estefania y por Sur rio Tortillo, número setenta y dos del inventario, tasada en cuarenta y seis reales.

33. Otra heredad viña en término de Malacapa, con ochocientas cuarenta cepas y ocho olivos, lindante por Oriente, Poniente y Sur lleco, y por Norte Saturnino Santolaya, número setenta y tres del inventario, tasada en seiscientos reales.

34. Otra viña-olivar en el mismo término de Malacapa, con dos mil cincuenta y cuatro cepas, diez y nueve olivos, seis membrillos y una higuera, que linda por Oriente Santiago Clavijo, por Norte y Poniente herederos de Castor del Val, por Sur herederos de Tomás Clavijo, número setenta y cuatro del inventario, tasada en setecientos reales.

35. Una viña olivar en el término de Carraentraña, con nueve mil doscientas setenta y cuatro cepas, trescientos catorce olivos, treinta y ocho chopos, cuatro melocotonares y un membrillo, que linda por Oriente camino de Entrena, por Norte la barranca, por Poniente Isidoro Ceriza y por Sur Nicolás Jalón, número setenta y ocho del inventario, tasada en diez y seis mil reales.

36. Una viña-olivar en jurisdiccion de esta Capital y término de Veradillos, regadio, con siete mil quinientas setenta y siete cepas, treinta y un olivos, trece higueras y cincuenta y ocho chopos, linda a Oriente llecos, Norte Eugenio Martinez, Poniente Vicente Ruiz Aguirre y Sur rio Somero, número setenta y siete del inventario, tasada en ocho mil trescientos veinte reales.

37. Otra viña olivar en término de Malacapa, con siete mil doscientas noventa y ocho cepas, cinco árboles frutales y quinientos treinta y un olivos jóvenes, lindante al Oriente Esteban Nalda, Norte y Poniente herederos de Castor del Val y Sur Santiago Clavijo, número setenta y cinco del inventario, tasada en ocho mil trescientos veinte y cinco reales.

38. Una viña en el término de la Vega, de quinientas cepas y quince olivos, lindante por Oriente rio de la Noria, Norte Mateo Melon, Poniente Félix Saenz y Sur herederos de Tomás Crespo, número cuarenta y

ocho del inventario, tasada en quinientos ochenta y ocho reales.

39. Otra viña en la Calleja, de cuatrocientas cepas y tres olivos, lindante por Oriente Lino Bargo, por Norte herederos de Tomás Crespo, Poniente Lucas Saenz y Sur camino del Zarzal, número cincuenta y cinco del inventario, tasada en trescientos cincuenta y cinco reales.

40. Otra viña en el término de la Vega, de quinientas veintiseis cepas y trece olivos, que linda por Oriente río de la Neria, por Norte herederos de Tomás Crespo, por Poniente Pedro Torres y por Sur Pedro Gonzalez, número cuarenta y nueve del inventario, tasada en cuatrocientos catorce reales y cincuenta céntimos.

41. Otra viña en Rivapedron, con nuevecientas cepas y cuatro olivos, que linda por Oriente senda, por Norte Saturnino Treviño, por Poniente Victor Martinez y por Sur Francisco Valdemoros, número cincuenta y siete del inventario, tasada en mil reales.

42. Otra viña en el término de los Ruetes, de trescientas ochenta cepas y doce olivos, que linda por Oriente un lleco, por Norte Victor Moreno, Poniente y Sur Felices Vargo, número cincuenta y ocho del inventario, tasada en quinientos diez reales.

43. Otra viña en el término del corral de las peñas, de doscientas cincuenta cepas y siete olivos, lindante por Oriente un lleco, por Norte Saturnino Melon y Poniente y Sur otro lleco, número cincuenta y nueve del inventario, tasada en quinientos quince reales.

44. Otra viña en el término de los Teros, con cuatro olivos y fanega y media de tierra lleca, que linda Oriente Mateo Melon, por Norte el mismo, por Poniente Bruno Blanc y por Sur la pasada, número sesenta del inventario, tasada en ciento cuatro reales.

45. Otra viña en término de los Teros, con setecientas cepas y cincuenta olivos, lindante por Oriente Julian Torres, por Norte Eusebio Fernandez, por Poniente Pedro Pascual y por Sur Sebastian Gimeno, número sesenta y dos del inventario, tasada en trescientos setenta y cinco reales.

46. Otra viña en el término de Valdeguinea, con tres mil cepas, un nogal y seis olivos, lindante por Oriente Gregorio Gonzalez, por Norte la Testamentaria y Poniente y Sur la pasada, número setenta y tres del inventario, tasada en mil setecientos ochenta reales.

47. Otra viña olivar en el término de la Isla, con cuarenta cepas y quince olivos, lindante por Oriente Gregorio Navajas, por Norte camino del Cortijo, Poniente y Sur Lino Bargo, número sesenta y cuatro del inventario, tasada en quinientos noventa reales; y

48. Otra heredad viña en jurisdicción de Lardero y término de Allá detras, con seis mil doscientas dos cepas, que linda á Oriente y Poniente un lleco, Norte Eusebio San Pedro y Sur Benito Cabreda, número setenta del inventario, tasada en mil quinientos veinte y cinco reales y cincuenta céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndose que se admitirán las proposiciones que se hicieren, arregladas á derecho.

Dado en Logroño á trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—José G. Camba.—Por su mandado, Cándido Burgo.

*D. José Ramon Garcia Camba, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.*

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado de D.<sup>a</sup> Concepcion Oyanguren y Lazaro, natural y vecina que fué de la villa de Albelda en la que falleció el día dos de Setiembre del año último pasado, para que dentro del término de veinte dias comparezca en este Juzgado, pues trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, advirtiéndose que en virtud del primer llamamiento se ha presentado D. Julian Gomez Ochagavia, vecino de Albelda en representación de su hijo D. Emiliano Gomez y Oyanguren, sobrino de la finada.

Dado en Logroño á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—José G. Camba.—Meliton Arenas.

*D. José Ramon Garcia Camba, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.*

Hago saber: que en el día cinco de Octubre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de la parte de casa sita en esta Capital, que á continuación se espresa, perteneciente á los menores D. Victor, D. Carmelo y D. Pedro Saenz y Ruiz Olalde, á saber:

Tres séptimas partes de una casa, sita en la calle de la Villanueva, señalada con el número treinta y seis, lindante á la derecha entrando la calle de San Roque y á la izquierda y espalda Casa-Palacio de la Diputación provincial, tasada en mil cuatrocientas diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos . . . . . 1.416,75

Los que quieran interesarse en la subasta pueden acudir el dia y hora señalados, pues se rematarán en el mas ventajoso postor.

Dado en Logroño á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—José G. Camba.—Meliton Arenas.

NUMERO 1.007.

ADMINISTRACION DIOCESANA DEL OBISPADO DE CALAHORRA Y LACALZADA.

La Ordenacion de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia me dice en circular de 3 del actual, entre otras cosas lo siguiente:

«Teniendo en cuenta las dificultades mate-

riales que opone la guerra, y aceptando las razones alegadas por varios Administradores Diocesanos, se admitirán hasta fin de año corriente los Sumarios sobrantes de las Predicaciones de 1871, 1872 y 1873, entendiéndose que los Sumarios que no hayan sido devueltos á la Imprenta de Cruzada ántes de terminar dicha fecha, se considerarán como expendidos y se cargarán á la Administracion para que esta lo haga á los pueblos á quienes correspondan ó sean de su cuenta.

Lo que hago saber por la presente á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta Diócesis para que sin demora devuelvan á sus respectivas Receptorías de Cruzada las Bulas y sumarios que tengan sobrantes de aquellas predicaciones; encargándoles muy especialmente que lo verifiquen antes que finalice el mes de Noviembre próximo para que puedan reunirse en esta Administracion y remitirse por ella á la Imprenta de Cruzada antes que termine el corriente año, segun se ordena en la misma Circular, y advirtiéndoles que de no cumplirlo así, se considerarán como expendidos dichos Sumarios, no les serán admitidos, y se les exigirá su importe, cual se previene en ella.

Tambien es de mi deber advertirles como les advierto que de conformidad á lo mandado por la misma Ordenacion, se continuarán expidiendo por los Sres. Jefes económicos de las provincias los apremios contra los pueblos que se hallan en descubierto por débitos de Cruzada é Indulto procedentes de las referidas Predicaciones, y de las de años anteriores.

Calahorra 18 de Setiembre de 1875.—El Administrador Diocesano, Celestino Medina Juarez.

#### NUMERO 954.

Intendencia de Ejército del Distrito de Castilla la Nueva.—Edicto.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Intendente de ejército de Castilla la Nueva y para dar cumplimiento á lo que dispone el Excmo. Señor Director General de Administracion militar, se cita por medio del presente y término de treinta dias á D. Cándido Huici, Gobernador interino que fué de Navarra en 1853 median-

te á no constar su domicilio actual, para que se presente en la Seccion de Intervencion de la referida Intendencia de Castilla la Nueva á rendir una cuenta de 25.000 pesetas que le fueron entregadas por el Pagador general del Ejército del Norte, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 21 de Agosto de 1875.—El Jefe Interventor, Ramon Lopez de Vicuña.—Es copia.—Julian Achumique.

### SECCION DE ANUNCIOS.

D. ESTÉBAN MARTINEZ,

*Procurador del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño,*

Ofrece al público sus servicios, tanto en los asuntos judiciales, como en los extrajudiciales que se ofrezcan en dicha Capital, ya sea en el comercio y con particulares, ó ya ante las oficinas de la Administracion económica, Diputacion, Gobierno civil y demás centros oficiales, en todos los cuales procurará corresponder con actividad, honradez y completo celo á cuantos encargos se le dirijan; advirtiéndole, que tambien se encarga de gestionar con actividad ante la Diputacion, ya de palabra y ya por escrito, para librar del servicio militar á los mozos que tengan que reclamar exenciones legales.

Vive calle Mayor, núm. 54, piso 2.º

Quien quisiere tomar en arrendamiento dos heredades de tierra blanca, sitas en jurisdiccion de esta Ciudad, una en el término de Cascajos y otra en el de Reniega, puede tratar de ajuste con D. Leandro Dominguez, que vive en la calle Mayor, ó con D. Meliton Pancorbo, habitante en la misma calle, número 143. 4-1

Se necesita un practicante de Farmacia instruido: dirigirse á D. Remigio Sanchez, Logroño, calle del Mercado, Botica. 2-2